



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO PARA NOTIFICACION

ACCIONANTE: ESMERALDA BEATRIZ VILLAFANE NUÑEZ
ACCIONADO: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA y otros
RADICADO: 2021-00273-00

Mediante el presente aviso se notifica a los herederos indeterminados del Señor JUAN RUIZ OBIOL (q.e.p.d), y a las señoras ALBA MARINA RAMIREZ LONDOÑO y MARGARITA BELTRAN BENAVIDES la decisión adoptada mediante providencia de fecha 2 de noviembre del año en curso, dentro del proceso de la referencia:

“1. Admitir la acción de tutela instaurada por ESMERALDA BEATRIZ VILLAFANE NUÑEZ contra el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, MARGARTIA BELTRAN BENAVIDES y a LUIS GONZAGA LOZANO CEDEÑO por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y defensa .

(...)

3. Vincúlese a los herederos indeterminados de JUAN RUIZ OBIOL, notificándole este proveído al abogado Efraín Emilio Labarcés Jiménez, quien funge como curador ad-litem de los mismos en el proceso que motiva la queja constitucional. Del mismo modo, se les notificará en el Registro de Personas Emplazadas.

4. Vincúlese a la señora ALBA MARINA RAMIREZ LONDOÑO toda vez que puede verse afectada con el fallo que acá se emita, concediéndoseles un término de cuarenta y ocho (48) horas luego de su notificación para que rindan informe acerca de los hechos expuestos en la presente tutela. (...)
“NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FDO) LUIS GUILLERMO AGUILAR CARO.JUEZ.”

Erwing Dalí Jiménez Domínguez
Secretario
Dcto 491 de 2020